



OTORGA PATENTE COMERCIAL. =
DECRETO EXENTO N° 130.7 /
CALBUCO, 11 ENE 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 24-DICIEMBRE-2009, presentada por don(a) MYRIAM DEL CARMEN MALDONADO OJEDA, -

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 219 de fecha 23-DICIEMBRE-2009.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 32 - de fecha 07 DE ENERO- 2010.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MYRIAM DEL

CARMEN MALDONADO OJEDA, - - - - - R.U.T. -----

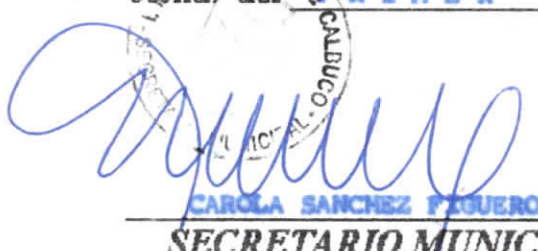
domicilio comercial, calle NICOLAS VILLEGAS N° 316 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR. - - - - -

MICROEMPRESA FAMILIAR. Actividad Económica 62101 CAPITAL 1.500.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CAROLINA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL

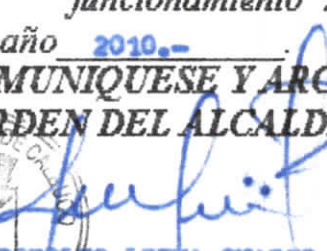
(5)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).




RODOLFO LEYVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES